



Actualidad en **Financiar**[®]

Carta de Gerencia

Apreciados Asociados:

I. SUBSIDIOS EDUCATIVOS Y BECAS

Los Asociados que se encuentren interesados en continuar aplicando con los subsidios educativos a través del Convenio que tenemos con **ICETEX**, o aquellos que se postulan por primera vez, pueden recepcionar su solicitud anexando todos los documentos requeridos a partir del día doce (12), hasta el veintiseis (26), del presente mes.

En cuanto al otorgamiento de becas para estudiantes de Pregrado o Posgrado y adjudicadas directamente por la Entidad, con cargo al Fondo de Educación, lo pueden efectuar en las mismas fechas mencionadas anteriormente.

Para postularse para la obtención de cualquiera de las dos opciones, se recuerda que la información y los requisitos necesarios se encuentran relacionados en nuestra página web,

II.- TASAS DE CAPTACION, JULIO DE 2.018

En relación a las tasas de captación que se aplicará en el presente mes para constitución o renovación de los Certificados de Depósito a Término, CDAT's y la Cuentas de Ahorro Líder, **Financiar** no las ha modificado, conservando de esta manera una de las tasas de mayor rentabilidad comparadas con las que se ofrecen en el mercado financiero.

III.- DECRETO 962/18, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

Efectuada la expedición del Decreto 962/18 por parte de Min-hacienda y relacionado éste con el GOBIERNO CORPORATIVO, se informa a los Asociados que el Consejo de Administración se encuentra estudiando los aspectos relacionados que requieren una reforma Estatutaria para darle cumplimiento al Decreto y que se presentará a consideración de la próxima Asamblea Ordinaria de Delegados, toda vez que hay plazo para su adecuación hasta el día dos (2) de mayo del próximo año.

Dentro de las modificaciones se resaltan las acciones que se deben realizar en: Potencializar activamente a la Organización, definir los mecanismos de idoneidad de los Asociados para la elección de los cuerpos Directivos de Administración y de Control, verificar la acreditación en el conocimiento normativo y reglamentario, formulación de la rotación máximo de seis (6) años, para los Directivos anteriormente mencionados.

Por lo anterior, se invita a los Asociados a que expongan sus inquietudes o recomendaciones relacionados con el Decreto 962/18, las cuales se pueden direccionar al Consejo de Administración para su análisis.

IV.- CREDITOS POR LAS DIFERENTES LINEAS

La Administración encaminada a prestar un servicio personalizado en todas las líneas de crédito dirigido a sus Asociados, se pone a su disposición para ofrecerles las mejores oportunidades y las soluciones más convenientes de acuerdo con sus necesidades crediticias, en la búsqueda de una mejor alternativa a sus intereses.

Con un cordial saludo solidario,